PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO PARA LA DIFUSIÓN DE MERCHANDISING DE LA MARCA DE ALIMENTOS DE CALIDAD CAMPO Y ALMA PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(EXPTE. N.º 25-ICLM-2026)

Calificación de la subsanación de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (Anexo IV PCAP) del proceso de referencia.

En Toledo, siendo las 14:30 horas del día 16 de noviembre de 2026, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, situado en la Ronda de Buenavista, n.º 47, de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director Gerente de la Fundación.
- **Vocal:** Jefe de Administración de la Fundación.
- **Secretario:** Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias ni delegaciones en este acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

Calificación del Anexo IV de los licitadores aportado tras ser requeridos. Con fecha 13 de noviembre de 2026, la mesa acordó por unanimidad, requerir a los siguientes licitadores que no han aportado el Anexo IV del PCAP:

1. **ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.**, NIF n.º B73938714.
2. **BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, NIF n.º B66342767.
3. **EUROCEBRIÁN, S.L.**, NIF n.º B97199806.
4. **KATACRACK SHIRTS, S.L.**, NIF n.º B63496632.
5. **MERCHANDISING & ARTES GRÁFICAS, S.L.**, NIF n.º B75497602.
6. **MUNDO LABORAL**, NIF n.º B40208217.
7. **PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A.**, NIF n.º A78943982.

Para que procedan a las subsanaciones de forma telemática antes de las 14:00 horas del día 16 de noviembre de 2026, con apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

Transcurrido dicho plazo, la Mesa procede al estudio y calificación de la documentación aportada por los licitadores:

1.- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L., NIF n.º B73938714. Se aporta Anexo IV.

2.- BITPROM INVESTMENTS, S.L., NIF n.º B66342767. Se aporta Anexo IV.

3.- EUROCEBRIÁN, S.L., NIF n.º B97199806. Se aporta Anexo IV.

4.- KATACRACK SHIRTS, S.L., NIF n.º B63496632. No se ha aportado documentación.

5.- **MERCHANDISING & ARTES GRÁFICAS, S.L.**, NIF n.º B75497602. No se ha aportado documentación.

6.- **MUNDO LABORAL**, NIF n.º B40208217. Se aporta Anexo IV.

7.- PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A., NIF n.º A78943982. Se aporta Anexo IV.

Consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público la correspondiente publicación del acta donde se acuerda efectuar los requerimientos de subsanación del presente procedimiento el día 13/11/2026, así como el envío de los requerimientos a cada licitador.

Revisada la plataforma de contratación e informada la Mesa por el Secretario de las subsanaciones requeridas, se constata que:

Los licitadores **Katacrack Shirts, S.L.**, NIF n.º B63496632 y **Merchandising & Artes Gráficas, S.L.** NIF n.º B75497602 no han aportado la documentación requerida para la subsanación de los defectos subsanables observados en la documentación.

Por todo lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad:

- Continuar con el procedimiento de licitación del resto de licitadores admitidos:

1. **ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L.**, NIF n.º B73938714.
2. **BITPROM INVESTMENTS, S.L.**, NIF n.º B66342767.
3. **COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.**, NIF n.º B45846714.
4. **EUROCEBRIÁN, S.L.**, NIF n.º B97199806.
5. **GRÁFICAS COPY & COPY IMPRESORES, S.L.**, NIF n.º B04580114.
6. **IT BRINGS ART, S.L.**, NIF n.º B09680646.
7. **LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS, S.L.U.**, NIF n.º B73066441.
8. **MUNDO LABORAL**, NIF n.º B40208217.
9. **PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.**, NIF n.º B23739493.
10. **PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A.**, NIF n.º A78943982.
11. **SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L.**, NIF n.º B45354081.
12. **SERITEC, S.L.**, NIF n.º B32008377.

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de los licitadores **KATACRACK SHIRTS, S.L.**, NIF n.º B63496632. y **MERCHANDISING & ARTES GRÁFICAS, S.L.**, NIF n.º B75497602 del presente procedimiento, por incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, en fe de lo cual se extiende la presente acta que firma el secretario con el visto bueno del presidente, en prueba de conformidad de los acuerdos adoptados en el lugar y fecha al principio indicados.

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA - LA MANCHA
C.I.F.: G-45479885
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª planta
45005 TOLEDO